

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de 26 de abril de 1968.

De acuerdo con lo que se dispone en las normas 4.ª y 14 de la Orden ministerial de 26 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de mayo, por la que fue convocada oposición a plazas de Médico de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la presidencia del Tribunal encargado de juzgarla en el Inspector Jefe de los Servicios de Sanidad de este Centro, don Modesto Martínez Piñero, cuyo Tribunal estará asimismo integrado por los Médicos del citado Cuerpo don Jesús Chamorro Piñero, don José Velasco Escassi y don José Torres Sánchez, y por el Jefe de la Sección de Personal de este Centro, don José María Abril Martín, quien asumirá las funciones de Secretario del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1968.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander por la que se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial Visitador de la misma y fecha de iniciación de los correspondientes ejercicios.

Tribunal:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglado Gadea.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Gumersindo González.

Vocales: Don José Uzcudun y Pérez de la Riva y don Agapito Amieva Mier.

Secretario del Tribunal: Don Emilio García Cosío.

Vocales suplentes: Don José Oroza González e ilustrísimo señor don Fernando Barreda.

La celebración de los ejercicios tendrá lugar el día 31 del actual mes de julio, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Junta, calle de Isabel II, número 13, piso primero.

Santander, 3 de julio de 1968.—El Presidente efectivo de la Junta, Gumersindo González Gutiérrez.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir cinco plazas de Delegado Técnico de Libertad Vigilada.

El Tribunal Tutelar de Menores de Madrid hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 22 de marzo último, para la provisión de cinco plazas de Delegado Técnico Profesional de Libertad Vigilada.

Admitidos

- D.ª Purificación Bombín Granado.
- D. Fernando Contreras Martín.
- D. Aniceto Domínguez Bernáldez.
- D.ª Rosalía Duaso Cruchaga.
- D.ª María Rosa Espino Arenales.
- D.ª Natividad de María Fernández Rodríguez.
- D.ª Mercedes García Varela.
- D.ª María Teresa García Gómez.
- D. Antonio Guerrero Romero.
- D.ª María Teresa Hernández Coca.
- D.ª María Nieves Herranz Muñoz.
- D. Rafael Jiménez del Olmo.
- D.ª Inmaculada Landaluze Ugarte.

- D. Francisco Maldonado de Guevara y Toledano.
- D.ª María Pilar Martín Izquierdo.
- D.ª María del Pilar Martínez de Baroja Ruiz de Ojeda.
- D.ª María Josefa Millán Valero.
- D.ª Ana María Ortuño Latorre.
- D. Manuel Pacheco Femia.
- D. Eliseo Peces Sánchez.
- D. Juan José Ruiz-Castillo Polo.
- D.ª Etlvina Valladares Rascón.
- D. Antonio Aniceto Villanueva Arnaiz.
- D. José Martín Barnal, a reserva de reintegrar la póliza de tres pesetas dentro del plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Juez Presidente, Julio López Oruezabal.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Contable en este Organismo.

Por existir vacante en la plantilla de personal de este Tribunal Tutelar de Menores con la categoría de Auxiliar Contable, previa la autorización de la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de la citada vacante.

I. Normas generales

1.ª Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de funcionario Auxiliar Contable en el Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife.

2.ª El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.ª La fase de oposición comprenderá tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, más uno de méritos de carácter voluntario, sobre los que alegue cada opositor.

II. Requisitos

4.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- b) Poseer el título de enseñanza media elemental. También podrán concurrir quienes reúnan las condiciones del apartado a) de la disposición transitoria quinta de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Acreditar una conducta intachable, una moral sólida y formación religiosa.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

III. Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Santa Cruz de Tenerife dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos de la norma cuarta, exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que lo acredite, señalando asimismo si desean examinarse de alguna de las pruebas voluntarias que se señalan en el apartado 11 de esta convocatoria. Igualmente harán constar que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.